



SELO VARTO, VEINTE  
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y ONZE.

D<sup>ho</sup> Sr. Suplicandole se sirva de dar orden a sus señores para  
suspender la compra en esta Ciudad y sus términos hauiendo en otras  
partes donde se podra ejecutar con mas facilidad q. la abun-  
dancia que en ellos, si que de esto se haga ningun perjuicio al serui.

Carta de Recomen-  
daç. a los señores  
D<sup>os</sup> D<sup>os</sup> de Molina  
y de Lizon

del Rey, Sr. D<sup>ho</sup> Juan de Molina Almelá Cav<sup>o</sup> del Rey en el anteaño  
de 1700, que con el Sr. D<sup>ho</sup> Fabriciano tienen devuelto hacer viaje  
a la Corte a diferentes pretensiones; y duplica a la J<sup>u</sup>rd. de Lizon  
mitenzia, favoreziendolos como lo acostumbra su grandeza con Car-  
tas de Recomen<sup>da</sup>ç. para el Sr. y otros s. y qued<sup>o</sup> en su Real orden  
en ella la mande lo que fuere de sumo inter<sup>es</sup> q. se executaran  
conviene a los señores de esta Ciudad hauiendo sido el año al Sr. Don  
Juan de Matent<sup>es</sup> expresiones correspondientes al uno y otro, la cual  
se da a los señores, las Cartas que pidieren de pre<sup>sentar</sup> los señores de esta Ciudad  
y lo que en último se han en com<sup>un</sup> las compañías de canallas milicias en  
el Reino de Valencia, para que tengan el premio que sean saudos

Alcañala de  
Mun<sup>do</sup>

del Sr. D<sup>ho</sup> Sr. Bautista de Lizon y de la Ciudad de Lizon, D<sup>ho</sup> Juan de Lizon  
Como en virtud de un com<sup>un</sup>ido de la pretension de Domingo  
Alz y sus compañeros a vendadores de los de Alcañala de Lizon  
cuyo para que se les saque fueren los que en las proximas passadas  
Canno la venta de Mun<sup>do</sup> de la Camizada propio de esta J<sup>u</sup>rd. a sus  
tado este d<sup>o</sup> en mill de Lizon = Y hauiendo sido de Lizon  
a los D<sup>os</sup> de Lizon y a proveer el Sr. de Lizon la cordo que el Sr.  
Jurado de Lizon se portarian de propia y admin<sup>istracion</sup> de la ca-  
nizada, de lo que se le entregue al año Domingo más los  
de mill de Lizon y a. de Lizon, q. vier que con esta C<sup>on</sup>de

Re Donatius y  
y m<sup>o</sup> del beluano =

del Sr. Correo de Lizon a la Ciudad, que como tanq. interesan en el  
serui. de Lizon se sirva disponer el Verindano de los señores de Lizon  
Campo y buena para la Cobranza del Sr. Donatius, mandado a hacer

